



### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE			
<b>Apoyo a las Instituciones con actividades académicas, deportivas y en jornadas de limpieza.</b>		<b>SERVICIO</b>			
		<b>X</b>			
DESCRIPCIÓN					
Consiste en la visita del personal de la Coordinación de Educación, para realizar actividades físicas, sociales, educativas y jornadas de limpieza en coordinación con los padres de familia, maestros y las dependencias de gobierno municipal correspondiente					
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DB/000141/04/2026				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Educación del Estado de México Art. 12 frac. XXVI, Art. 17 frac. XV, XVIII, XIX. Art. 28 frac. IV Bando Municipal 2026, de Valle de Bravo. Art. 117 frac. X, XI. Art. 131 frac. III, V, XXIV				
DOCUMENTO A OBTENER	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La Coordinación de Educación oferta el proyecto a través de llamadas telefónicas a las instituciones educativas o delegados de las comunidades del municipio				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Lo verifica la misma Coordinación para el buen desarrollo de la actividad.				
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud.	SI	0	Bando Municipal de Valle de Bravo 2026. Art. 117. Fracciones X, XI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA	NO	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud.	SI	0	Bando Municipal de Valle de Bravo 2026. Art. 117. Fracciones X, XI		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar una solicitud a la presidenta. Informar a la Coordinación de Educación para dar seguimiento a la misma. Dar seguimiento mediante llamadas telefónicas a la Coordinación.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.				
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Favorecer la comunicación asertiva entre el Ayuntamiento, las instituciones educativas y la sociedad.				

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección del Bienestar.		Coordinación de Educación.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Josefina Aideé Rivera Vergara	
DOMICILIO			
CALLE	5 de febrero	NO. INT. Y EXT.	100
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Valle de Bravo
C.P.	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	722-281-0062	N/A	bienestar@valledebravo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A		N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo puede llegar a mi escuela o comunidad este proyecto?		
RESPUESTA:	A través de la solicitud de la institución educativa y/o llamada telefónica a la Coordinación de Educación.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de actividades se realizan?		
RESPUESTA:	Actividades de activación física, cortes de cabello, uso de tecnologías, lectura de libros y jornadas de limpieza en coordinación con padres de familia.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con quién se solicita la visita?		
RESPUESTA:	En presidencia y/o Coordinación de Educación.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

 <b>ELABORÓ:</b> <b>Valle de Bravo</b> MARINA L. CORONA BINA COORDINADORA DE EDUCACIÓN	 <b>VISTO BUENO:</b> <b>Valle de Bravo</b> JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA DIRECTORA DE BIENESTAR	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 18 / 02 / 2026
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

**Consideraciones:**

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el Art. 13, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y